

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-012-2021

**PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANAS ZONAS
LIBRES DE TODA LA REPUBLICA**

**DE: ABG. MARCO TUJIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
ADUANERAS**

**ASUNTO: INCORPORACIÓN AL REGIMEN DE ZONA LIBRE DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL UPTX SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA (UPTX S. DE R.L.)
COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE INMOBILIARIA
HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V. (INHDELVA)**

FECHA: 28 DE ENERO DEL 2021



Hago de su conocimiento que el infrascrito Director Regional de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA DRNOSP-002-2021**, de fecha 25 de enero del 2021, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad Mercantil **UPTX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (UPTX S. DE R.L.)**, con RTN **05019020234593**, domicilio legal en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio No. 002, Registro DRNOSP No. 002-2021 de fecha 25 de enero del 2021, como usuaria de la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V. (INHDELVA)**, arrendando para tal efecto la nave identificada con el número VIII-B que consta de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (4,205.73 metros²), para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la fabricación de prendas de vestir y empaque de las mismas. Los mercados a exportar serán: Estados Unidos de Norteamérica y a Europa. En la categoría de Empresa de Servicio prestando los servicios de fabricación y elaboración de prendas de vestir en costura, empaque y exportación a empresas beneficiarias de Zonas Libres.

De conformidad con el Artículo No. 25 del Acuerdo 462-2014 del 21 de julio del 2014, contenido del Reglamento de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Publicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión, establece el plazo de los beneficios otorgados de 12 años a partir d la fecha en que se acogió al

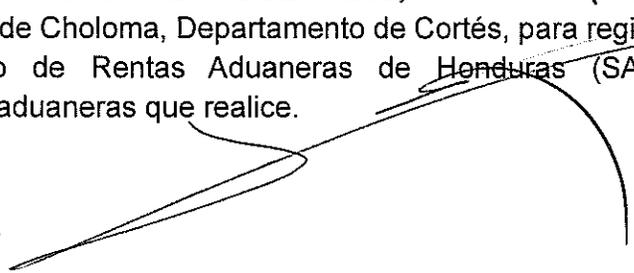
PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-012-2021

Régimen fiscal o Ley para los beneficiarios posteriores a la vigencia del Decreto No. 278-2013, cuando la Ley que otorgue el beneficio no contemple el plazo de duración de este, como es el caso del Régimen de Zonas Libres. En ese sentido para la Sociedad Mercantil **UPTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (UPTEX S. DE R.L.)**, el plazo comienza a partir de la fecha de registro (25 de enero de 2021).

De acuerdo con el Decreto No. 08-2020 de fecha 14 de febrero de 2020, decreta en el Artículo 2.- Reformar por adición el Decreto No. 356 del 19 de julio de 1976, que contiene la Ley de Zona Libre en el sentido de adicionar los Artículos 2-A, 2-B, 4-A..., los cuales deben leerse de la forma siguiente: *“Artículo 2-A.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por: 6) Empresa Industrial Básicamente de Exportación: Es aquella empresa nacional o extranjera que opera en el área restringida y se dedica a la transformación mecánica, física o química de materias primas, productos semielaborados o artículos terminados, pueden realizar actividades destinadas para la venta en el mercado nacional de cincuenta por ciento (50%) de su producción o venta”.*

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **UPTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (UPTEX S. DE R.L.)**, queda adscrita al Código de Aduana **600**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V. (INHDELVA)**, ubicada en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AAC/DR
CC: Archivo